

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	17
No. DE CARGOS	Cinco (5)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el cargo.
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y USO DEL CONOCIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar políticas que impulsen e incentiven la transferencia y uso de conocimiento, el desarrollo tecnológico e innovación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el desarrollo de planes, programas o estrategias de CTel que impulsen e incentiven la transferencia, adaptación y adopción de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. 2. Promover y participar en el desarrollo de instrumentos para la ampliación de capacidades, el desarrollo de actividades de CTel y la transferencia de conocimiento y tecnología entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad 3. Participar en el fomento de acciones para la creación, fortalecimiento y consolidación de los centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques científicos y tecnológicos, institutos, organismos de interfaz, unidades de Investigación+Desarrollo+innovación (I+D+i), empresas basadas en conocimientos, entre otros. 4. Participar, de manera articulada con los diferentes Sistemas Nacionales, en las estrategias para la creación y fortalecimiento de mecanismos e instrumentos para el desarrollo de servicios de extensión tecnológica, encaminados a la innovación y competitividad de los sectores productivos. 5. Proyectar, desarrollar y recomendar acciones en el marco de los planes, programas, proyectos, actividades y estrategias que fomenten la inserción y calidad del empleo altamente calificado y la vinculación de doctores en el sector productivo y social. 6. Proponer e implantar acciones y estrategias para la identificación, protección y explotación de la propiedad intelectual en la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad. 7. Desarrollar las acciones en el marco del proceso de evaluación de la política de CTel, en las temáticas de competencia de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento y los instrumentos y mecanismos definidos para su ejecución. 8. Elaborar conceptos técnicos de CTel, en las temáticas relacionadas con la transferencia y uso de conocimiento. 9. Participar en la gestión y promoción de instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, relacionados con las funciones de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento. 	

<p>10. Participar en el desarrollo de las acciones de fomento de la transferencia, adaptación y adopción de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, de los resultados de la investigación+creación, para el sector productivo y social.</p> <p>11. Coordinar y participar en el desarrollo de actividades a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios.</p> <p>12. Coordinar y adelantar los asuntos relacionados con la planeación, ejecución y seguimiento de actividades para los procesos de apoyo que requiera la operación de la dependencia.</p> <p>13. Elaborar documentos, conceptos e informes que le sean requeridos.</p> <p>14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, el nivel jerárquico y la naturaleza del empleo.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Estructura, normatividad y funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>2. Gestión pública.</p> <p>3. Políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>4. Sistema General de Regalías</p> <p>5. Estrategias para transferencia y uso del conocimiento.</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprendizaje continuo ▪ Orientación a resultados ▪ Orientación al usuario y al ciudadano ▪ Compromiso con la organización ▪ Trabajo en equipo ▪ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aporte técnico – profesional ▪ Comunicación efectiva ▪ Gestión de procedimientos ▪ Instrumentación de decisiones <p>Cuando tenga personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección y desarrollo de personal ▪ Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Derecho y afines - Diseño - Economía - Educación - Geografía, Historia 	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería administrativa y afines - Ingeniería industrial y afines - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Otros Programas Asociados a Bellas Artes - Psicología - Publicidad y Afines - Sociología, Trabajo Social y Afines <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
EQUIVALENCIA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Derecho y afines - Diseño - Economía - Educación - Geografía, Historia - Ingeniería administrativa y afines - Ingeniería industrial y afines - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Otros Programas Asociados a Bellas Artes - Psicología - Publicidad y Afines - Sociología, Trabajo Social y Afines <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
EQUIVALENCIA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Derecho y afines - Diseño - Economía - Educación - Geografía, Historia - Ingeniería administrativa y afines - Ingeniería industrial y afines - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Otros Programas Asociados a Bellas Artes - Psicología - Publicidad y Afines - Sociología, Trabajo Social y Afines <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
---	---